

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

Expediente: **0934578/13**

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES ESPECÍFICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE "ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LAS AULAS DE INFORMÁTICA DE LOS CENTROS DE CONVIVENCIA PARA MAYORES", POR PROCEDIMIENTO ABIERTO.

a) Objeto del contrato.

Será objeto del contrato a que se refieren estos pliegos el suministro de "ALQUILER Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LAS AULAS DE INFORMÁTICA DE LOS CENTROS DE CONVIVENCIA PARA MAYORES", según Pliegos de Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente y cuyo conjunto de documentos integrantes tendrá carácter contractual.

A los efectos de la nomenclatura del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea la codificación correspondiente es: 30213300-8.

b) Órgano de contratación.

De acuerdo con lo dispuesto en la Disposición adicional segunda, apartado 3, del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y de lo establecido en el artículo 127.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el órgano de contratación es la Concejal Delegada de Acción Social y del Mayor, en uso de la delegación de competencias efectuada por el Gobierno de Zaragoza en fecha 17 de febrero de 2009.

c) Perfil del contratante.

La forma de acceso público al perfil del contratante, donde figuran las informaciones relativas a la presente convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos, se realizará a través de la página web: **www.zaragoza.es/contratos**

d) Presupuesto de licitación.

El presupuesto estimado del contrato es de 88.400,00 €, al que se adicionará el 21 % de I.V.A. (18.564,00 €), lo que supone un total de 106.964,00 €.

El importe anual estimado es de 22.100,00 € (IVA excluido); 26.741,00 € (IVA incluido).

El tipo de licitación se establece en el siguiente precio unitario del equipo: 170,00 € (IVA excluido); 205,70 € (IVA incluido). En este importe se considerarán incluidos todos los costes de instalación, puesta en marcha, actualización y mantenimiento.

Los licitadores podrán modificar el tipo establecido, mejorándolo a la baja.

El valor estimado, que asciende a 141.440,00 €, no coincide con el presupuesto de

licitación al haberse tenido en cuenta la duración inicial del contrato, las posibles prorrogas y la posible modificación del contrato.

Las obligaciones económicas del contrato, para el presente ejercicio, se aplicarán con cargo a la partida presupuestaria 13 PMA 337 22609 "PROGRAMAS DE ACTIVIDADES CENTROS DE MAYORES", RC: 131472.

e) Duración del contrato.

La duración del contrato será de cuatro años, contados a partir del día siguiente al de la formalización del contrato o desde la fecha fijada en el documento contractual. El contrato podrá prorrogarse por períodos anuales hasta un máximo de dos prorrogas consecutivas a realizar por mutuo acuerdo expreso de las partes. En cualquier caso, la duración del contrato quedará condicionada a la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en cada ejercicio presupuestario.

f) Fórmula de revisión de precios.

No procede la revisión de precios debido a la no revalorización de los equipos con el transcurso del tiempo.

g) Plazo máximo de entrega del suministro.

El orden de instalación y los plazos serán indicados por la Oficina Técnica del Mayor.

h) Cuantías de la garantía provisional y de la definitiva.

Garantía provisional: no se exige.

Garantía definitiva: 5% del importe del contrato.

i) Medios para justificar la solvencia técnica, económica y financiera (Sobre 1).

Justificantes de los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica o profesional conforme a los artículos 75 y 77 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, que se acreditará mediante la presentación de los siguientes documentos:

Solvencia económica y financiera:

- Declaraciones apropiadas de entidades financieras que afirmen la suficiente solvencia de la empresa licitadora o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Solvencia técnica:

- Relación de los principales suministros efectuados durante los tres últimos años, indicando su importe, fechas y destinatario público o privado de los mismos. El importe acumulado de los suministros efectuados en los últimos tres años deberá ser igual o superior a 65.000,00 € (IVA excluido). Los suministros efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o cuando el destinatario sea un comprador privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

j) Propuesta sujeta a evaluación previa por criterios de valoración mediante

juicio de valor (Sobre 2).

Deberá indicarse, siguiendo el modelo que aparece como anexo I al presente Pliego, lo siguiente:

- **Oferta económica**, detallando el precio unitario sin IVA y con IVA.
- **Mejoras:**
 - **Horas anuales de formación.**
 - **Número de periféricos anuales (teclados y ratones ópticos).**
 - **Número de webcam por aula al año.**

Asimismo, deberá incluirse en este sobre:

- Descripción de las características de los equipos que ofertan.
- Mecanismos previstos para el tratamiento que se aplica en lo relativo a la retirada de equipos de acuerdo al punto 1.C del Pliego de Prescripciones Técnicas.

k) Criterios de valoración.

Criterios objetivos: hasta un máximo de 100 puntos.

1.- Oferta económica: hasta un máximo de 70 puntos.

Se aplicará un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más reducida a la que se le atribuirá la puntuación máxima, evaluando la ponderación de las demás con arreglo a la siguiente fórmula:

$$P=(70 * \text{min})/\text{Of}$$

donde min es la oferta mínima, Of es la oferta correspondiente al licitador que se valora y P es la puntuación obtenida.

2.- Mejoras: hasta un máximo de 30 puntos.

2.1.- Cursos de informática en cualquiera de sus modalidades dirigidos a los usuarios de las aulas de los Centros de Convivencia para Mayores: hasta un máximo de 20 puntos.

Por cada 10 horas anuales de formación se obtendrá 1 punto, hasta un máximo de 20 puntos.

2.2.- Suministro de teclados y ratones ópticos con cable: hasta un máximo de 8 puntos.

Por cada 10 periféricos anuales se obtendrá 1 punto, hasta un máximo de 8 puntos.

2.3.- Suministro, instalación y mantenimiento de webcams: hasta un máximo de 2 puntos.

Se obtendrán los 2 puntos por el suministro de 1 webcam por aula al año.

l) Posibilidad de ofertar variantes.

No se admiten variantes.

m) Modificación del contrato.

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 107 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el importe del contrato podrá incrementarse o disminuirse hasta un 10% del mismo por la ampliación o reducción del número de equipos o por posible apertura o cierre de aulas.

n) Designación de representante de la empresa adjudicataria.

Si.

o) Facturación.

Los adjudicatarios de los contratos cuyo importe sea superior a 100.000,00 €, deberán proceder a la remisión de facturas en formato electrónico con los siguientes requisitos: utilización del formato Facturae, formato estructurado XML, versión 3.0, propuesto por el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.

El contratista percibirá el importe del suministro efectuado, una vez llevada a cabo Acta de conformidad de recepción del mismo, mediante expedición de factura en la que consten, la identificación del suministrador (nombre o razón social, y D.N.I. o N.I.F.) a nombre del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza, señalando el N.I.F. del mismo (órgano de contratación), con identificación del Servicio o Dependencia del Ayuntamiento de Zaragoza al que se han entregado los bienes suministrados, número y fecha de factura, descripción del suministro efectuado al que responde la factura, importe total de la factura, con desglose de cada uno de los artículos que recoge, debiendo aparecer el I.V.A. de forma diferenciada, base imponible, tipo de I.V.A. aplicable e importe total más I.V.A.. En el caso de que la Entidad o persona física que factura esté exenta del pago del I.V.A. deberá expresamente hacer referencia en la factura a dicha exención, acompañando justificante de la exención emitido por la Agencia Estatal Tributaria.

La facturación se realizará por trimestres naturales vencidos, con indicación del servicio de mantenimiento de los aparatos monopuestos y las actualizaciones llevadas a cabo.

Las facturas habrán de presentarse en la Oficina Técnica del Mayor para su conformidad, siendo el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública el Servicio de Contabilidad, ubicado en la segunda planta del "Edificio Seminario".

La Administración tendrá la obligación de abonar el precio del contrato dentro de los plazos establecidos en el artículo 216.4 del TRLCSP, en la redacción dada por el Real Decreto-Ley 4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

En materia de intereses de demora será de aplicación el TRLCSP, en los términos previstos por la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, modificada por el Real Decreto-Ley

4/2013, de 22 de febrero, de medidas de apoyo al emprendedor y de estímulo del crecimiento y de la creación de empleo.

p) Infracciones y penalidades.

En el caso de que se incumplan los plazos de reparación y sustitución de equipos previstos en la cláusula B del Pliego de Prescripciones Técnicas, se descontará por cada día de retraso el 1% de la facturación trimestral.

q) Otras informaciones.

El empresario adjudicatario declarará cumplir las normas de seguridad y salud dispuestas en el RD 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

El empresario adjudicatario antes del inicio del contrato de suministros presentará por escrito la evaluación de riesgos y la planificación de su actividad preventiva (PLAN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES); y el resto de documentación preventiva preceptiva.

El adjudicatario deberá presentar un manual de uso en castellano de los equipos instalados por cada aula en versiones papel y digital.

r) Supuestos de contradicción.

Prevalecerán, en todo caso, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Tipo y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares Específicas, en lo que es materia propia de los mismos, sobre lo recogido en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

I. C. de Zaragoza a 29 de octubre de 2013

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO


Fdo.: Ana Budría Escudero

LA JEFE DEL SERVICIO


Fdo.: Azucena Ayala Andrés

Conforme:
EL JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA MUNICIPAL


Fdo.: Ángel Aznar Escó

ANEXO I**MODELO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA EN PROCEDIMIENTO ABIERTO.**

D..... vecino de
..... con domicilio en calle nº, NIF nº
..... en nombre propio (o en representación
de....., con domicilio social en
..... y CIF nº) manifiesta que, enterado del anuncio
publicado en Boletín Oficial de Aragón nº de fecha, referente al
procedimiento abierto, convocado para la contratación del suministro de “ALQUILER Y
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA LAS AULAS DE INFORMÁTICA
DE LOS CENTROS DE CONVIVENCIA PARA MAYORES” y teniendo capacidad legal para ser
contratista, se compromete con sujeción en un todo a los Pliegos que conoce y acepta expresamente,
a tomar a su cargo dicha contrata por el siguiente precio unitario por equipo: € (IVA excluido), al
que se adicionará el 21% en concepto de IVA (..... €), lo que supone un total de €.

- Horas anuales de formación:
- Número de periféricos anuales (teclados y ratones ópticos):
- Número de webcam por aula al año:

 Zaragoza AYUNTAMIENTO	PROCEDIMIENTO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES		PPRL-403
	Edición: SEGUNDA	Fecha: 11-09-2009	Página 9 de 8
TITULO: PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA COORDINACIÓN DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES EMPRESARIALES, CONTRATAS O SUBCONTRATAS DE OBRAS Y SERVICIOS.			

ANEXO II

NOTIFICACIÓN DE CONTRATACIONES del Servicio Gestor al SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD

SERVICIO QUE COMUNICA (Servicio Gestor)			
CLASE DE CONTRATO	*Especificar si es contrato de obras, suministros, servicios...		
OBJETO DEL CONTRATO			
EMPRESA CONTRATADA	NOMBRE:		
	DIRECCIÓN:		
	TELÉFONO:		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO		FECHA DE FIN DEL CONTRATO	
CENTRO DE TRABAJO MUNICIPAL, EN SU CASO, DONDE SE REALIZA EL OBJETO DEL CONTRATO	*Especificar detalladamente el lugar concreto (edificio, dirección, planta...) donde van a permanecer o acceder los trabajadores de la empresa contratada.		
PERSONA DEL AYUNTAMIENTO ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN EMPRESARIAL	NOMBRE Y APELLIDOS:		
	PUESTO DE TRABAJO:		
	LUGAR DE TRABAJO		
	TELÉFONOS DE CONTACTO:		
PERSONA ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN EMPRESARIAL por parte de la EMPRESA CONTRATADA	NOMBRE Y APELLIDOS:		
	PUESTO DE TRABAJO:		
	LUGAR DE TRABAJO		
	TELÉFONOS DE CONTACTO:		
PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES APLICADO.			

En Zaragoza, a de de 200